



STATE OF NEW YORK | EXECUTIVE CHAMBER

ANDREW M. CUOMO | GOVERNOR

Para publicación inmediata: 12 de abril de 2012

EL GOBERNADOR CUOMO EMITE UNA ORDEN EJECUTIVA ESTABLECIENDO UN INTERCAMBIO DE SALUD EN TODO EL ESTADO

El Gobernador Andrew M. Cuomo emitió el día de hoy una Orden ejecutiva para establecer un Intercambio de salud en todo el estado, un paso que reducirá considerablemente el costo de cobertura para personas, pequeños negocios y gobiernos locales. El intercambio estará financiado en su totalidad por el gobierno federal y será instrumental en el establecimiento del primer mercado comparativo para rebajar el costo del seguro de salud. Al bajar el costo del seguro, el intercambio también ayudará a que más de un millón de neoyorquinos sin seguro puedan afrontar la cobertura.

“El fondo es que la creación de este intercambio de salud bajará el costo del seguro de salud para pequeñas empresas, gobiernos locales y neoyorquinos a título personal en todo el estado. El costo de tan alto del seguro en Nueva York está llevando a los negocios a salir del estado y evitar que neoyorquinos de bajos ingresos puedan afrontar la cobertura necesaria”, dijo el Gobernador Cuomo. “El establecimiento del intercambio de salud traerá una competencia real al mercado del seguro de salud, bajando los costos en todo el estado”.

Si Nueva York no cumple con establecer un Intercambio, el gobierno federal intervendrá y establecerá un Intercambio operado a nivel federal en el estado, a fin de cumplir con la Ley de Cuidado Asequible.

Según lo requerido por la Ley de Cuidado Asequible, el Intercambio será financieramente autosostenible, sin requerir subsidio estatal, antes del 1 de enero de 2015.

El Intercambio le permitirá a los neoyorquinos obtener cobertura de salud y facilitar la compra y venta de planes de salud calificados en este estado. Además, el Intercambio asegurará que las pequeñas empresas y las personas elegibles reciban créditos fiscales en primas y reducciones de costos compartidos.

Además, el Intercambio le ahorrará a los contribuyentes de Nueva York, cientos de millones de dólares cada año, ayudándolos a conectar a los neoyorquinos y a las empresas con el seguro de salud que estará disponible por la Ley de Cuidado Asequible. Actualmente, el gobierno estatal y los gobiernos locales pagan más de \$600 millones cada año para cubrir los costos del cuidado de la salud de personas no aseguradas. Los costos no reembolsados son trasladados a las personas y pequeñas empresas, aumentando \$800 adicionales en primas sobre el costo promedio de una familia cada año.

Spanish

Con el Intercambio y los subsidios fiscales que estarán disponibles como resultado de la Ley de Cuidado Asequible, las personas que actualmente adquieran su cobertura directamente, verán una reducción del 66 por ciento en su costo. El Intercambio también le permitirá recortar costos a las pequeñas empresas. Como resultado del costo del cuidado de la salud en aumento, una mayor cantidad de pequeñas empresas no pueden afrontar el adquirir una cobertura de seguro médico para sus trabajadores. Con el Intercambio, las pequeñas empresas verán reducido el costo de proporcionar una cobertura a sus empleados en un 22 por ciento.

La Orden ejecutiva le permite a los comités asesores regionales, compuestos por defensores de consumidores, representantes de consumidores de pequeñas empresas, proveedores de servicios del cuidado de la salud, agentes, corredores, organizaciones laborales y cualquier otro grupo de interés apropiado, asesorar y hacer las recomendaciones sobre el establecimiento y operación del Intercambio, incluyendo recomendaciones sobre factores regionales relevantes. Los comités asesores ofrecerán oportunidades para los aportes del público.

Patricia Boozang de la Coalición de Planes de Salud Pública del Estado de Nueva York dijo, “aplaudimos el liderazgo del Gobernador Cuomo al establecer un intercambio de seguro de salud - ahora Nueva York puede avanzar para desarrollar un Intercambio que cubra las necesidades de nuestro estado y ofrezca una cobertura más asequible para los ciudadanos y las pequeñas empresas de Nueva York”.

Joan Parrott-Fonseca, directora de la Asociación Americana de Personas Jubiladas (AARP, por sus siglas en inglés) del estado de Nueva York dijo, “el Gobernador Cuomo se merece los elogios del día de hoy por firmar una Orden ejecutiva para establecer un Intercambio de beneficios de salud para los residentes del estado. Sus medidas ayudarán a millones de neoyorquinos no asegurados y a sus familias, a tener acceso a una cobertura del cuidado de la salud de calidad y asequible, así como liberará el camino para que el estado de Nueva York procure financiamiento federal adicional para desarrollar el Intercambio”.

Karen Scharff, directora ejecutiva de Acción Ciudadana de Nueva York dijo, “aplaudimos el liderazgo del Gobernador para asegurar que los neoyorquinos tengan acceso a una cobertura de salud de calidad y asequible. Durante estos difíciles tiempos económicos, el acceso a un cuidado de la salud de calidad y asequible es más importante que nunca. Al crear el Intercambio de seguro de salud de Nueva York, más de 1 millón de personas que no tienen cobertura de salud la tendrán, y los costos se verán reducidos hasta en un 66% a título personal y 22% para pequeñas empresas”.

Kenneth E. Raske, presidente de la Asociación de Hospitales del Gran Nueva York dijo, “el Intercambio de salud es el vehículo a través del cual se espera que más de un millón de neoyorquinos obtengan una cobertura de seguro de salud a partir del 2014. Apoyamos la implementación del Intercambio como una forma de aliviar la crisis actual que enfrentan aquellos que no tienen acceso al cuidado de la salud debido a la falta de seguro”.

Donald Distasio, director ejecutivo de la Sociedad Americana Contra el Cáncer de Nueva York y Nueva Jersey dijo, “un estimado de 10.000 pacientes de cáncer sin seguro en todo Nueva York están esperando un alivio en forma de intercambio de seguro de salud. Gracias a esta orden ejecutiva del Gobernador Cuomo, Nueva York se encuentra un importante paso más cerca de ofrecer ayuda real. La Sociedad Americana Contra el Cáncer le agradece al Gobernador Cuomo por tomar una medida audaz sobre el intercambio”.

David Klein, director ejecutivo de Excellus Blue Cross Blue Shield dijo, “aplaudimos el liderazgo del Gobernador para establecer el propio Intercambio de seguro de salud de Nueva York, el cual cumple con la ley federal y que, de ser operado en forma adecuada, a la larga proporcionará los medios asequibles para ayudar a los consumidores en la adquisición del seguro de salud. Estamos especialmente agradecidos por el reconocimiento de las diferencias regionales por parte del Gobernador, a través de la creación de juntas asesoras regionales y también de la necesidad de evitar la duplicación de jurisdicción reguladora innecesaria”.

Elisabeth R. Benjamin, vicepresidente de Iniciativas de Salud en la Sociedad de Servicio Comunitario de Nueva York y cofundadora de Cuidado de la Salud para todo Nueva York dijo, “las familias y pequeñas empresas de Nueva York aplauden el liderazgo del Gobernador Cuomo y su determinación para emitir esta importante Orden ejecutiva autorizando un intercambio de seguro de salud. Este es nuestro mejor intento para que Nueva York comience a contener los costos desenfrenados del seguro de salud y para ayudar a las personas, familias y pequeñas empresas desesperadas por obtener un seguro de salud asequible y de mejor calidad”.

Kevin Finnegan, director político de 1199SEIU dijo, “el Gobernador Cuomo está en lo correcto al implementar un Intercambio de salud en todo el estado, lo que ayudará a asegurar que más de un millón de neoyorquinos no asegurados puedan obtener cobertura de seguro de salud asequible e integral. Debido al liderazgo del Gobernador, las familias y personas trabajadoras en todo el estado verán importantes ahorros. Le agradecemos al Gobernador por reconocer que los costos del cuidado de la salud en alza estaban poniendo una gran tensión sobre muchos neoyorquinos de clase media y baja, y por asumir la dirección en el lanzamiento de este Intercambio”.

La Orden ejecutiva se encuentra más abajo:

ORDEN EJECUTIVA

ESTABLECIENDO EL INTERCAMBIO DE BENEFICIOS DE SALUD DE NUEVA YORK

EN TANTO QUE, la implementación del Intercambio de beneficios de salud y otras reformas en Nueva York: (1) darán como resultado primas más bajas a título personal y para pequeñas empresas; (2) permitirá que personas y pequeñas empresas adquieran cobertura a través de tal Intercambio para recibir \$2.600 millones en crédito fiscal federal y subsidios de costos compartidos; y (3) proporcionará acceso a un millón de neoyorquinos adicionales, a un seguro de salud asequible e integral, reduciendo el porcentaje de neoyorquinos que se encuentran sin seguro;

EN TANTO QUE, un estado que elige operar su propio Intercambio debe demostrarle al gobierno federal, antes del 1 de enero de 2013, que el mismo podrá comenzar a aceptar aplicaciones antes del 1 de octubre de 2013 y que se encontrará operativo antes del 1 de enero de 2014, y que si el estado no demuestra la preparación operativa de su propio Intercambio, sus residentes deberán participar en un Intercambio federal;

EN TANTO QUE, el estado de Nueva York está mejor posicionado para: (1) comprender las ramificaciones de operar un Intercambio dentro del mercado de seguros comerciales de Nueva York; (2) considerar las necesidades regionales y económicas únicas de los mercados del seguro de salud a título personal y de pequeñas empresas del estado; (3) responder por la diversidad de su población, con sus diferencias étnicas, culturales y de idioma; y (4) decidir qué beneficio se brindarán a los inscritos en el Intercambio, qué planes de salud pueden participar en el Intercambio, qué normas deben aplicar para la comercialización de productos por parte de los planes de salud y cómo operar el Programa de opción de salud para pequeñas empresas ("SHOP", por sus siglas en inglés) para las pequeñas empresas.

EN TANTO QUE, la Ley de Cuidado Asequible requiere que un Intercambio evalúe la elegibilidad de las personas para Medicaid y otras coberturas de salud pública e inscribirlos de ser elegibles, lo que significa que será esencial coordinar las operaciones del Intercambio con la administración de estos programas por parte del estado;

EN TANTO QUE, los contribuyentes de este estado subsidian los costos asociados con el cuidado para los 2,7 millones de neoyorquinos que no tienen seguro de salud, quienes frecuentemente posponen el cuidado preventivo y otros tratamientos necesarios, poniéndose en peligro de enfermarse más a lo largo de sus vidas y de morir antes que aquellos que tienen un seguro de salud, lo que desvía los fondos de otros usos públicos y le cuesta al estado y a los contribuyentes del condado más de \$600 millones anualmente, tan solo para pagar una parte de los servicios prestados por los hospitales a las personas sin seguro;

EN TANTO QUE, las familias trabajadoras de Nueva York no aseguradas, a menudo ganan mucho para calificar para el seguro de salud público, pero no lo suficiente para adquirir una cobertura que cuesta en promedio, más de \$1.200 por mes para una persona y \$3.450 por mes para una familia de cuatro;

EN TANTO QUE, las pequeñas empresas, sin asistencia, no pueden afrontar adquirir una cobertura de seguro de salud para sus trabajadores, casi 800.000 de los cuales han perdido su cobertura patrocinada por el empleador en la última década y de esa forma, enfrentan una importante desventaja competitiva que inhibe su capacidad para crecer, crear puestos de trabajo y de otra forma apoyar el desarrollo económico del estado;

EN TANTO QUE, los costos asociados con el cuidado de los no asegurados se convierten en primas más altas para aquellas personas y grupos que adquieren una cobertura de seguro de salud, ocasionando que las familias trabajadoras con seguro de salud paguen \$800 más en primas, en promedio cada año;

EN TANTO QUE, el desarrollo y operación de un Intercambio en Nueva York no impondrá costo alguno al estado, sino que será financiado en su totalidad por fondos federales hasta el 1 de enero de 2015, momento en el cual el Intercambio será totalmente autofinanciado, lo que significa que no se utilizará dinero de los contribuyentes del estado ni del condado con tales propósitos; y

EN TANTO QUE, por eso es crítico que el estado de Nueva York establezca y opere su propio Intercambio y que lo haga rápidamente;

EN VIRTUD DE LO CUAL, yo, Andrew M. Cuomo, gobernador del estado de Nueva York, en virtud de la autoridad en mí investida por la Constitución y las leyes del estado de Nueva York, por la presente ordeno como sigue:

1. Queda por el presente establecido dentro del Departamento de Salud, en conformidad con la Ley de Cuidado Asequible, el Intercambio de beneficios de salud de Nueva York (el “Intercambio”). El Departamento de Salud, junto con el Departamento de Servicios Financieros y otros organismos, tomarán las medidas necesarias para efectuar el Intercambio y acelerar su capacidad para desempeñar esas funciones necesarias para cumplir con los requerimientos y alcanzar las metas de la Ley de Cuidado Asequible.
2. El Intercambio, entre otras cosas, facilitará la inscripción en la cobertura de salud y la adquisición y venta de planes de salud calificados en el mercado individual en este estado, así como inscribir a personas en la cobertura de salud para la que sean elegibles de acuerdo con la ley federal.
3. El Intercambio, entre otras cosas, tomará tales medidas necesarias para permitir a las personas elegibles, recibir créditos fiscales en primas, así como reducciones en costos compartidos y para permitir a las pequeñas empresas recibir créditos fiscales, en cumplimiento con todas las leyes y disposiciones federales y estatales.

4. El Intercambio, entre otras cosas, celebrará acuerdos con las entidades correspondientes, incluyendo pero no limitado a organismos federales, estatales y locales, en la medida que sea necesario para desempeñar sus labores y responsabilidades, siempre que tales acuerdos incorporen las protecciones adecuadas con respecto a la confidencialidad de cualquier información a ser compartida.

5. El Intercambio, entre otras cosas, convocará comités asesores regionales, compuestos por defensores de consumidores, representantes de consumidores de pequeñas empresas, proveedores de servicios del cuidado de la salud, agentes, corredores, aseguradoras, organizaciones laborales y cualquier otro grupo de interés adecuado, para proporcionar asesoría y hacer recomendaciones en el establecimiento y operación del Intercambio, incluyendo recomendaciones sobre los factores regionales relevantes, así como proveerá oportunidades para el aporte público en tales asuntos.

6. El Intercambio, entre otras cosas, se volverá financieramente autosostenible antes del 1 de enero de 2015, según lo requerido por la Ley de Cuidado Asequible.

7. Nada en esta Orden será interpretado para duplicar, adelantar, sustituir, limitar o de otra forma restringir la autoridad, labores y funciones legales del Departamento de Salud, del Departamento de Servicios Financieros o de cualquier otro organismo de este estado.

O T O R G A D O bajo mi firma y sello oficial del estado en la ciudad de Albany en este décimo segundo día del mes de abril del año dos mil doce.

POR EL GOBERNADOR

Secretario del Gobernador

###

Noticias adicionales disponibles en www.governor.ny.gov

Estado de Nueva York | Executive Chamber | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418